



RESOLUCION-*CS*-N° 231/94

*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 08 AGO 1994

Expte. N° 2.524/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciadas con nota N° 209 de la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante la que invita a la Universidad Nacional de Salta a participar de un proyecto del Banco Mundial denominado Programa de Inversión orientado a las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de este Programa es alcanzar el fortalecimiento de la gestión y administración de las instituciones, que les permitan desarrollar inmediatamente programas orientados al mejoramiento de la calidad de la educación, particularmente en las áreas del conocimiento científico básico.

Que este Programa, orientado principalmente al mejoramiento de la calidad de la educación, contempla el desarrollo de actividades de capacitación, equipamiento e infraestructura de apoyo.

Que para conformar el grupo inicial de Universidades potencialmente beneficiarias se adoptó como criterio de selección que las mismas sean de tamaño medio.

Que la Universidad Nacional de Salta es considerada de tamaño medio en el sistema, por lo que la Secretaría de Políticas Universitarias la invita a participar en el proceso de preparación del Proyecto.

Que el Programa consiste en el otorgamiento de un crédito a quince años, con un interés anual del 7,5%, con cinco años de gracia, el que se haría efectivo a partir del mes de julio de 1.995.

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se haría cargo de los eventuales mayores costos que pudieran producirse de modificarse la Ley de Convertibilidad o la tasa de interés acordada.

Que la conformidad a la invitación señalada implica el compromiso de la Universidad de elaborar la documentación solicitada por dicha Secretaría.

Que se informó a los Señores Decanos y por su intermedio a los Consejos Directivos respectivos, solicitando la colaboración

///...



RESOLUCION - CS - N° 231/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.524/94.-

necesaria para llevar a cabo las distintas etapas de elaboración del "Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de la Universidad Nacional de Salta".

Que hasta la fecha se realizaron tres documentos, productos de la evolución del Proyecto mencionado.

Que resulta necesario, en esta etapa, contar con la opinión del Consejo Superior para continuar con la tramitación correspondiente.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por su Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 043/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 4 de Agosto de 1994)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Rectorado de la Universidad a continuar con las tramitaciones emprendidas en el marco del Programa de Inversión orientado a las Universidades Nacionales, del Banco Mundial.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, previo a concretarse la operación definitiva, deberá someterse el Proyecto a aprobación del Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Secretario de Políticas Universitarias, Señor Rector, Señores Secretarios, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretaría Académica, y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

ING. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
ATC RECTORADO